

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>Versión 3</b>

## DECRETO No. 073

(Agosto 05 de 2019)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA-”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 23 de la ley 909 de 2014 y el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante convocatoria 429 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos los empleos del Municipio de Sonsón en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Comunicado número 20192110363081 publicado el 11 de julio de 2019, por medio del cual conforma lista de elegibles para proveer empleos de carrea del Municipio de Sonsón.

Que mediante el citado comunicado se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el numero de **OPEC 22167, Inspector de Policía, Código 303, Grado 7, Nivel Técnico**, quien figura en la primera posición la señora **Leidy Marcela Henao Escobar** identificada con cédula de ciudadanía 43.984.595.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>Versión 3</b>

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

## DECRETA:

**PRIMERO: NOMBRAR** en periodo de prueba a la Señora **LEIDY MARCELA HENAO ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía 43.984.595 en la plaza del empleo **Inspector de Policía, Código 303, Grado 7**, adscrito a la secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana de la planta global del Municipio de Sonsón.

**SEGUNDO:** Que la Señora **Leidy Marcela Henao Escobar** identificada con cédula de ciudadanía 43.984.595, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta o no el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

**TERCERO:** El periodo de prueba al que se refiere el artículo primero tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución Motivada.

**CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y no admite ningún recurso.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro y reviso: John Jairo Marín Osorio –Director Oficina de Talento Humano.		05/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

